

Lima, 28 de agosto de 2015

Señores
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSINERGMIN
Av. Canadá N° 1460
San Borja.-



Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones a la Propuesta Tarifaria para el trámite de otorgamiento de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Región Piura

Referencia: Oficio N° 0814-2015-GART

GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante "GASNORP"), identificada con RUC N° 20555456698, inscrita en la Partida N° 13125664 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Las Begonias N° 475, Oficina 602, San Isidro, debidamente representada por la señora Carolina Noriega Ackermann, identificada con DNI N° 40607278, según poderes inscritos en la Partida N° 13125664 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted atentamente nos presentamos y decimos:

Mediante el Oficio de la referencia notificado a nuestra representada el día 25 de agosto de 2015, su despacho nos hizo llegar las observaciones a la Propuesta Tarifaria presentada por GASNORP para el trámite de otorgamiento de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Región Piura (en adelante la "Concesión"), otorgándonos un plazo de cinco (05) días hábiles para la subsanación de dichas observaciones.

Al respecto, por medio de la presente solicitamos que en aplicación de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se sirva concedernos un plazo de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado mediante el Oficio de la referencia, a fin de que nuestra representada pueda recopilar la información necesaria para el levantamiento de las observaciones.

Por tanto, solicitamos tener presente lo expuesto y acceder a nuestra solicitud.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Carolina Noriega Ackermann
Gerente General
GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C.